

Dr. Luis Antonio Arzube

Abogado

**D. Jcaza 407 y Córdova, 2do. piso
Oficina 202
Casilla No. 4952
Guayaquil**

I

EXPEDIENTE No. 22871-76

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ARACELY JUEZ DE SALGADO, por los derechos que represento, en mi calidad de Gerente de "DUSAL C. LTDA.", ante usted comparezco y digo:

I

Que acompaño fotocopia del primer testimonio de la escritura pública de cesión de 350 (trescientas cincuenta participaciones sociales) de un mil sucres cada una que otorga Laura Durango López de Salgado a favor de Roberto Avellan Segale, las mismas que fueron emitidas por DUSAL C. LTDA. Dicha escritura ha sido celebrada ante el Notario Cuarto de este Cantón el 28 de Abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Junio de 1989, así como tomado nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de "DUSAL C. LTDA.", con fecha 12 de Junio de 1989.

En virtud de lo cual se ha procedido ha realizar el correspondiente Registro en el Libro de Socios de la Compañía.

Sírvase proveer.

DR. LUIS A. ARZUBE
ABOGADO REG.: 008

ARACELY JUEZ DE SALGADO

OK
ANOTADO
19/6/89

200 1989 JUN 19 11 19 AM '89